

Autoriza Trato Directo para la adquisición del servicio que se indica

## **RESOLUCIÓN EXENTA N° 4453**

Santiago, 16 de abril de 2024

### **VISTOS:**

Lo dispuesto en el Artículo 10°, N° 5 del Decreto N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 821 de julio de 2019 que modifica el Decreto N° 250; el artículo 20 de la ley N° 18.010; los Decretos Universitarios N°s. 1937 de 1983, 1043 de julio de 2022 y la Ley N°21.640 de presupuestos del sector público año 2024, así como Decreto 180 del año 1987.

### **CONSIDERANDO:**

1. Que, el Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos, Doctor Fernando Monckeberg Barros (INTA), en adelante INTA, es una institución dependiente de la Universidad de Chile, cuyos servicios y objetivos están orientados a la docencia, investigación y nutrición.
2. Que, en el marco de la ejecución del Proyecto de Instalación SA77210027, llevado a cargo por el Laboratorio Bioinformática y Expresión Génica de INTA, se hace necesario adquirir el servicio de "Shotgun Metagenomics (WOBI). Preparación de librerías y secuenciación de 9 muestras con Illumina Novoseq, Novogene.", con cargo del centrode costo 7334.
3. Que, revisado el catálogo de compras de productos y servicios a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible en el sistema de convenios marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

4. Que, según los motivos expuestos en carta con fecha 15/04/2024, suscrita por las profesionales Sras. Verónica Cambiazo y Javiera Ortiz, El servicio es requerido para el objetivo de secuenciar el ADN total de 9 muestras de agua de mar, colectadas durante noviembre y diciembre de 2023 en centros de cultivos de salmones en Noruega, en el marco del viaje de investigación realizado gracias al proyecto Ayuda de Viajes de la VID, Universidad de Chile, y el Proyecto Instalación SA77210027. Que el análisis y secuenciación de estas muestras son indispensables para la realización de los proyectos mencionados. Estas muestras ya fueron secuenciadas por la empresa Novogene utilizando la misma tecnología, lo que asegura la factibilidad de comparar los resultados de la secuenciación de las muestras de Chile y Noruega.
5. Que, debido a lo mencionado en el numeral anterior, las muestras ya están en manos de la empresa y están disponibles para ser secuenciadas, por lo que se sugiere no atrasar el procedimiento, y poner en riesgo la integridad de las mismas, y la factibilidad de cumplimiento de los objetivos del proyecto.
6. Que, el servicio requerido debe ser realizado por la empresa Novogene, debido a que es idóneamente técnica, esto, en el sentido de procesamiento de las muestras y que además la empresa mencionada tiene precios muy competitivos tanto a nivel nacional como internacional, para la cantidad de información secuenciada que entregan (13 G).
7. Que, dado lo anterior se solicitó con fecha 15/04/2024, la cotización N°NVUS2024010826-01", a la empresa extranjera Novogene, por el servicio requerido.
8. Que, dado lo anterior, el Sub-Director y el Director de INTA, autorizan la adquisición del servicio "Shotgun Metagenomics (WOBI). Preparación de librerías y secuenciación de 9 muestras con Illumina Novoseq, Novogene."
9. Que, debido a las características particulares de la contratación y a que la empresa que provee el servicio requerido es extranjera, se hace imposible para esta entidad efectuar el proceso de compra a través del portal electrónico de la Dirección de Compras y

Contratación Pública, debiendo gestionarse según lo dispuesto en el artículo 62º N° 6 del Decreto N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886, donde se establece que tratándose de las contrataciones de bienes y servicios, indicadas en el artículo 10 n° s 5 y 7, letras i) y k), efectuadas a proveedores extranjeros en que por razones de idioma, de sistema jurídico, de sistema económico o culturales, u otra de similar naturaleza, sea indispensable efectuar el procedimiento de contratación por fuera del Sistema de Información.

10. Lo dispuesto en el Artículo 10º N° 5, del Decreto N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que establece que procede el trato o contratación directa "Si se tratara de convenios de prestación de servicios a celebrar con personas jurídicas extranjeras que deban ejecutarse fuera del territorio nacional", causal que se configura en la especie, tal como se desprende de los antecedentes señalados en los numerales anteriores.

## **RESUELVO:**

1. Autorícese, bajo la modalidad de trato directo, la adquisición del servicio Shotgun Metagenomics (WOBI). Preparación de librerías y secuenciación de 9 muestras con Illumina Novoseq, Novogene.", con el proveedor extranjero **Novogene**.
2. INTA de la Universidad de Chile, pagará la suma de **USD 1.872.-** (Mil ochocientos setenta y dos dólares) los que serán pagados una vez tramitada la presente resolución y posterior a la recepción conforme de la factura, en la oficina de Contabilidad de INTA. El precio de divisa que se utilizará para la conversión corresponderá a su equivalente en pesos chilenos, según el tipo de cambio vendedor del día del pago, de acuerdo a lo certificado por el banco de la plaza, lo anterior según lo señalado en el artículo 20 de la Ley N°18.010.
3. Apruébense los Requerimientos y Condiciones de la Adquisición, que se entienden forman parte integrante de la presente resolución.

4. Impútese el gasto que irroque la presente Resolución al Título A, Subtítulo 2, ítem 2.6 del presupuesto vigente de esta Universidad.
5. Remítase la presente resolución a la Contraloría Interna de la Universidad de Chile para su control de legalidad.
6. Publíquese la presente Resolución en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) a más tardar dentro de las 24 horas siguientes a su dictación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 57° letra d), del Decreto N° 250.

*Anótese, Publíquese y Comuníquese*

**PROF. RODRIGO TRONCOSO COTAL**  
**SUBDIRECTOR**

**PROF. FRANCISCO PÉREZ BRAVO**  
**DIRECTOR**

**Distribución:**

- Contraloría Interna
  - Portal Chile Compras
  - Archivo
- FPB/ RTC/bd

Santiago, 16 de abril de 2024

### CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución, según la Ley N°21.640 de presupuestos del sector público año 2024, así como Decreto 180 del año 1987 certifico que, a la fecha del presente documento, la institución, cuenta con el presupuesto para el financiamiento de la adquisición indicada en Resolución Exenta N° 4453 que autoriza la adquisición del servicio de “Shotgun Metagenomics (WOBI). Preparación de librerías y secuenciación de 9 muestras con Illumina Novoseq, Novogene., por el monto total de USD 1.872.- (Mil ochocientos setenta y dos dólares), con cargo al centro de costo 4008.

Imputación Presupuestaria	: 2. Compra de bienes y servicios 2.6 otros servicios
Código Auge	: 5.1.02.01.027
Código Centro de Costo	: 13010803.4603.022 (4008)
Saldo Centro de Costo	: \$ 67.869.185.-

---

Felipe Urra Wachtendorff  
 Director Económico y Administrativo